



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

COMETIDO FUNCIONARIO/VIATICO

DECRETO MUNICIPAL N°607.-

DALCAHUE, 09 de julio del 2025.-

V I S T O S: El Cometido funcionarios N°762-. La sesión extraordinaria N°52 del 15/11/2024 que aprueba presupuesto 2025.El Decreto Alcaldicio N°122 del 13/01/2025 que ratifica la delegación de firmar "Por orden de la alcaldesa". Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N.º 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; la sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos de fecha 30 de noviembre de 2024 y que declara alcaldesa de Dalcahue. El Decreto Alcaldicio N°2894 del 06/12/2024, los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: Los siguientes trabajos:

1. **Don Abraham Hurtado Guaiquil, Auxiliar grado 13° de la E.M.S.: Don Abraham Hurtado, DALCAHUE,** recolección de basura domiciliaria a diversos sectores de la comuna (sector El Bosque, centro Dalcahue, Astilleros, colegio Nido de Cisnes, Villa Altos de Dalcahue, Pindapulli, El Pozuelo, posta Butalcura, KM-60). El 09/07/2025. (VIATICO). Dicho cometido se realizará en LFXG-17.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días hábiles a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DE LA ALCALDESA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



CLAUDIA MARCELA BÓRQUEZ MIRANDA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL(S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- Siaper

CMBM/CIVG/RCCC/PYOA/fmee